IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

Desarrollo Socioafectivo.

Familia Profesional de
Servicios socioculturales y a la comunidad

Ciclo formativo de grado superior de
Educación Infantil

Grado D – Nivel 3
2º curso
Modalidad presencial, turno diurno

Índice

1 Introducción

1.1 Identificación

1.2 Marco normativo

2 Desarrollo curricular

2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

2.6 Contenidos (C)

2.7 Relación entre los elementos curriculares

2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Actividades, técnicas e instrumentos

4.2 Evaluaciones

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

4.5 Procedimiento de recuperación

4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

4.7 Criterios de calificación y ponderación

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales

"El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición."

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0016
	Denominación	Desarrollo Socioafectivo
	Curso	2º
	Duración curricular	200 horas
	Carga lectiva semanal	6 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Mª del Carmen Navarro
	Nombre y apellidos	Mercedes Rufas

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E** en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

ORDEN ECD/938/2025, de 24 julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026.

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1394/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE, núm.282 de 24 de noviembre del 2007)
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón.(BOA no 148, de 31 de Julio de 2024) modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno deAragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025). **REAL DECRETO 659/2023** por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación profesional, en el que se define en el Anexo VIII el currículo básico de este módulo.

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional, se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1 Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas analizando las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo afectivo de los niños y niñas.
1.b) Se han descrito las principales características de la afectividad infantil, su evolución y los trastornos más frecuentes.
1.c) Se ha valorado la importancia del apego en el desarrollo integral de los niños y niñas.
1.d) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención.
1.e) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas.
1.f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.
1.g) Se han descrito estrategias adecuadas para organizar el período de adaptación.
1.h) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la identidad personal y de una autoimagen positiva.
1.i) Se ha valorado la importancia de las personas adultas y los padres en la construcción de una identidad personal ajustada.

RA2. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han identificado las diferentes teorías acerca del desarrollo social de los niños y niñas.
2.b) Se han identificado y descrito las funciones de los agentes sociales que intervienen en el desarrollo social.
2.c) Se han descrito las principales pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos.
2.d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.
2.e) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social.
2.f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.
2.g) Se han propuesto actividades y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales en los niños y niñas.
2.h) Se han propuesto actividades favorecedoras de la observación y exploración del entorno social.
2.i) Se ha valorado el papel de la escuela en la socialización de los niños y niñas.

2. j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral infantil.

RA3. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo en valores de los niños y niñas.
3.b) Se han descrito las características y la evolución de la moralidad infantil.
3.c) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.
3.d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.
3.e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características evolutivas de los niños y niñas.
3.f) Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral.
3.g) Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años.

R.A 4 Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, analizando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos sociales

Criterios de evaluación:

4.a) Se han identificado las diferentes concepciones acerca del desarrollo sexual de los niños y niñas.
4.b) Se han identificado y descrito los factores que influyen en la adquisición de la identidad sexual y de género.
4.c) Se han descrito las principales características de la sexualidad infantil.
4.d) Se ha valorado el papel de los estereotipos en la construcción de la identidad sexual y de género
4.e) Se han formulado objetivos adecuados a las características evolutivas de los niños y niñas.
4.f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias favorecedoras del desarrollo de una identidad sexual.
4.g) Se han identificado y descrito los elementos contextuales, personales y organizativos que favorecen o dificultan una práctica pedagógica no sexista.
4.h) Se han establecido estrategias y mecanismos para la detección de elementos que dificultan la igualdad de género.
4.i) Se han descrito programas, actividades y estrategias de actuación promotoras de igualdad.
4.j) Se han seleccionado recursos didácticos no sexistas para la intervención.
4.k) Se ha valorado la necesidad de analizar las propias actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad de género.

RA 5 Programa estrategias de intervención en los trastornos habituales de

conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de la modificación de conducta.

Criterios de evaluación:

5.a) Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta.
5.b) Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia.
5.c) Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención.
5.d) Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención.
5.e) Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación.
5.f) Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación.
5.g) Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños.
5.h) Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención.
5.i) Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles.
5.j) Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.

R.A 6. Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socio afectivo, relacionándolas con los objetivos propuestos, empleando las estrategias metodológicas adecuadas teniendo en cuenta el papel del educador o educadora y la colaboración con la familia.

Criterios de evaluación:

6.a) Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador o educadora para favorecer el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas.
6.b) Se han identificado estilos de relación favorecedores de la creación de una identidad positiva.
6.c) Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños y las niñas.
6.d) Se ha potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños y niñas.
6.e) Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socioafectivas de los niños y niñas.
6.f) Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños y de las niñas.
6.g) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socioafectivo.
6.h) Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza.
6.i) Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención.
6.j) Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que

no reproduzcan una asignación sexista de los mismos

R.A.7. Evalúa la intervención realizada en el ámbito socio afectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

7.a) Se han identificado los indicadores de evaluación más pertinentes en el ámbito socioafectivo.
7.b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación socioafectiva del niño y la niña.
7.c) Se ha justificado la importancia de la evaluación inicial.
7.d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.
7.e) Se ha valorado la importancia de la objetividad en la obtención y registro de la información.
7.f) Se ha interpretado correctamente la información recogida de los procesos de evaluación.
7.g) Se han identificado las situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.
7.h) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma.
7.i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
7.j) Se ha valorado la importancia de la evaluación para corregir las desviaciones y mejorar la intervención.

2.2 Contenidos

Este módulo profesional tiene los siguientes bloques de contenidos:

BC 1 Planificación de la intervención en el desarrollo afectivo.

1a) Teorías explicativas.

1b) Análisis de las características y la evolución de la afectividad infantil. El apego.

1c) Identificación de los principales conflictos relacionados con la afectividad infantil.

1d) Valoración del papel de la escuela y del educador o educadora en el desarrollo afectivo.

1e) Planificación del período de adaptación.

1f) Diseño de estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.

BC 2 Planificación de la intervención en el desarrollo social.

2a) Teorías explicativas.

2b) La socialización: proceso y agentes.

2c) Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia.

2d) Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo social.

2e) Valoración del papel de la escuela y el educador o educadora en el desarrollo social.

2f) Diseño de actividades y estrategias para el desarrollo social.

2g) Análisis de programas de habilidades sociales dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años.

2h) Valoración de la importancia de la educación incidental.

BC3 Planificación de la intervención en el desarrollo en valores

3a) Teorías explicativas.

3b) Análisis de las características y la evolución de la moralidad infantil.

3c) Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación en valores.

3d) Valoración de la importancia de una formación adecuada del juicio moral.

BC 4 Planificación de la intervención en el desarrollo sexual.

4a) Teorías explicativas.

4b) Análisis del desarrollo sexual en la infancia.

4c) Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo sexual.

4d) Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación sexual y la Promoción de igualdad.

4e) Normativa legal en materia de igualdad de género.

BC 5 Implementación de intervenciones en el ámbito socioafectivo.

5a) El papel de la persona educadora en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas.

5b) La relación del educador o educadora con los niños y niñas.

5c) Análisis de estrategias para favorecer un clima de afecto y confianza.

5d) Identificación de las habilidades sociales y actitudes que debe poseer el educador o educadora infantil en su relación con los niños y niñas.

5e) Toma de conciencia acerca del papel de la persona educadora como modelo de imitación y moldeador de la conducta.

BC 6 Evaluación de la intervención en el ámbito socioafectivo.

6a) La evaluación en el ámbito socioafectivo.

6b) Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación en el ámbito socioafectivo.

6c) Elaboración de instrumentos para la recogida de información sobre el desarrollo afectivo, social, moral y sexual de los niños y niñas.

6d) Elaboración de instrumentos para la evaluación de la intervención.

6e) Elaboración de informes de evaluación.

6f) Valoración de la importancia de la evaluación en el contexto de la intervención en el ámbito socioafectivo.

2.3 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8 sombreados

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de **200 horas**. Para el curso académico **2026-2027,** la duración prevista es de **188** horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.
Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **62 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la duración efectiva de formación en el centro educativo es de **126 horas**.
Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial.
La unidad didáctica UD 7 se trabajará de manera transversal al resto de unidades didácticas, dado que al referirse a Evaluación está inmersa también en las UD 1, 2, 3, 4, 5 y 6, aunque su desarrollo como contenido y calificación se desarrolle en la UD 7.
A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO AFECTIVO	1	1.a - 1.j	BC 1 (1.a-1.f)	a), b), c), g)	a), b),c)	36	1º Trimestre
2	INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO AFECTIVO-SEXUAL	4	4.a- 4.k	BC4 (4.a-4.e)	a), b), c), g)	a), b),c)	18	1º Trimestre
3	PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE VALORES	3	3.a- 3.g	BC3 (3.a-3.d)	a), b), c), g)	a), b),c)	18	2º Trimestre
4	PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN EL DESARROLLO SOCIAL	2	2.a - 2.j	BC2 (2.a-2.h)	a), b), c), g)	a), b),c)	18	2º Trimestre
5	INTERVENCIÓN EN PROBLEMAS DE CONDUCTA	5	5.a - 5.j	2d), 3d), 4c)	a), b), c), g)	a), b),c)	18	2º Trimestre
6	LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO	7	7.a - 7.j	BC6 (6.a-6.f)	a), b), c), g)	a), b),c), f)	18	3º Trimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el 8 de marzo hasta el 31 de mayo de 2027, ambos inclusive, con una duración total de 360 horas, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
R.A 6. Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socio afectivo, relacionándolas con los objetivos propuestos, empleando las estrategias metodológicas adecuadas teniendo en cuenta el papel del educador o educadora y la colaboración con la familia.	Total	El resultado de aprendizaje a trabajar en la empresa será el 6, debido a que es el módulo que se refiere a la implementación de programas y actividades de intervención. Esta implementación es necesario que se realice en situaciones reales y por tanto es en las empresas donde tiene más sentido su trabajo. Los 10 Criterios de Evaluación, del Resultado de Aprendizaje 6, requieren para su consecución citaciones reales de aula.

Por tanto, **1 de los 7 RA**, resultados de aprendizaje, del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE.**

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE, seguirá un PLAN INDIVIDUALIZADO, en el que asistirá a clase los días que sus compañeros vengan al instituto para realizar los módulos que no dualizan ningún RA en FEOE.

Además, acudirán a clase de los módulos que sí que dualizan RA en FEOE, en el horario marcado y para realizar diferentes actividades, dependiendo del alumnado que bien podrán ser tareas de refuerzo, tareas de ampliación o diferentes tareas competenciales que se decidan desde el módulo.

2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

– Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

– Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

El proceso de enseñanza-aprendizaje se fundamenta en un enfoque centrado en el alumnado, donde cada estudiante se convierte en protagonista activo de su propio desarrollo, participando en propuestas motivadoras conectadas con sus intereses y experiencias. Se adopta una perspectiva globalizadora e interdisciplinar que permite abordar los contenidos de manera integrada y significativa, atendiendo a la diversidad mediante respuestas educativas flexibles y ajustadas a las necesidades individuales. La metodología se caracteriza por su flexibilidad, incorporando estrategias variadas que favorecen el aprendizaje autónomo y autorregulado, siempre dentro de un clima de bienestar emocional que actúa como base indispensable para aprender. La evaluación se concibe como un proceso formativo, continuo y auténtico, orientado a ofrecer retroalimentación constante y a promover la reflexión crítica y la metacognición, de modo que el alumnado pueda comprender, valorar y mejorar su propio proceso de aprendizaje.

La metodología del módulo, se basa en un enfoque activo y competencial que combina diversas estrategias para garantizar un aprendizaje significativo. Se emplean exposiciones breves para introducir conceptos esenciales relacionados con la digitalización, complementadas con ejercicios y prácticas que permiten aplicar de forma inmediata los contenidos en situaciones simuladas del entorno profesional. El aula invertida favorece la autonomía del alumnado, reservando el tiempo presencial para actividades prácticas, análisis de casos y resolución de problemas.

El aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales facilitan la colaboración, la atención a la diversidad y el desarrollo de habilidades sociales y digitales. Asimismo, se incorporan metodologías activas como la indagación que promueve el pensamiento crítico y la toma de decisiones fundamentadas ante situaciones reales del sector. De forma globalizadora, se desarrollan proyectos y retos vinculados a necesidades reales, integrando también procesos creativos. Cuando es posible, se incluyen experiencias de Aprendizaje-Servicio que permiten al alumnado aplicar sus competencias digitales. En conjunto, esta combinación metodológica asegura un aprendizaje activo, contextualizado y orientado a las competencias profesionales del módulo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Actividades, técnicas e instrumentos

4.2 Momentos de evaluación

4.2.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se concibe como instrumento de aprendizaje y de mejora de la enseñanza. Se realizará una evaluación inicial con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parte el alumnado y como ayuda de la profesora para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Dicha evaluación inicial se llevará a cabo durante la primera sesión del curso. Para ello se propondrá al alumnado una serie de tareas, tanto individuales como en grupo, cuya finalidad será la de valorar tanto el grado de conocimiento teórico-práctico propio del módulo, como las dificultades individuales y mecanismos de funcionamiento intergrupales.

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

4.2.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.2.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.2.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional: Se establecerá un plan de aprendizaje individualizado para todos aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua del que serán informados mediante el documento de calidad FM 50816, y que recogerán los RA, CE, evidencias y criterios de calificación.

De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor.

El proceso de evaluación consiste en asignar una calificación numérica, del 0 al 10, basada en la información obtenida tanto de la corrección cuantitativa como cualitativa de los resultados de aprendizaje, a través de las evidencias presentadas. Las pruebas teóricas y prácticas se llevarán a cabo de forma presencial. Para determinar el grado de consecución de los criterios de evaluación vinculados a cada resultado de aprendizaje, se utilizarán rúbricas e instrumentos específicos de evaluación.

Las pruebas teórico-prácticas incluirán tanto preguntas tipo test como ejercicios prácticos vinculados a los Resultados de Aprendizaje (RA). Las actividades serán valoradas teniendo en cuenta la comprensión del objetivo propuesto, la capacidad de argumentación y análisis, la organización, presentación y estructura, así como la profundidad y reflexión en las respuestas. Cuando sea posible, las actividades se gestionan a través de la plataforma Classroom, que servirá para su planteamiento, seguimiento y entrega.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

4.2.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final. Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

Las actividades de refuerzo dirigidas a este alumnado deberán enfocarse específicamente en los RA no alcanzados y en los criterios de evaluación no superados. Para ello, se diseñará un plan de aprendizaje personalizado que detalle las tareas o indicadores de logro necesarios, así como los procedimientos que se utilizarán para evaluar dichos aspectos.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

- Prueba objetiva vinculada a los RA no adquiridos.
- Simulación de situaciones profesionales
- Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.
d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
e) Procedimiento de recuperación durante el curso.
f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

2) En cada evaluación parcial: A través de la plataforma SIGAD

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.
b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica.

3) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.
b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.
El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).
De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.9.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 188 horas, de las cuales 62 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 126 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las 20 horas de inasistencia.
Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.
El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación. La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final.
El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.5 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un Plan de aprendizaje individualizado y que será entregado al alumnado.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

· Tareas vinculadas a los RA no superados

· Prueba objetiva que puede constar tanto de preguntas tipo test, preguntas cortas o preguntas a desarrollar.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.

– Las actividades de recuperación que deberá realizar.

– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

– Concreción de actividades:

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

– Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– Seguimiento por el centro educativo:

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– Calificación final: El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

– Técnicas de evaluación: Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas: Observación directa, Análisis de productos, Interacción y comunicación,...

– Instrumentos de evaluación: Los instrumentos principales para registrar la valoración serán: Listas de control, Escalas de valoración, Rúbricas,...

4.7 Criterios de calificación y ponderación

4.7.1 Criterios de calificación

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

– El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

– La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

1) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.

2) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente

4.7.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6		RA 7	
20% RA		8% RA		15% RA		20% RA		5% RA		20% RA		20% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	10%	2.a)	10%	3.a)	25%	4.a)	10%	5.a)	10%	6.a)	10%	7.a)	10%
1.b)	10%	2.b)	10%	3.b)	25%	4.b)	10%	5.b)	10%	6.b)	10%	7.b)	10%
1.c)	10%	2.c)	10%	3.c)	10%	4.c)	5%	5.c)	10%	6.c)	10%	7.c)	10%
1.d)	10%	2.d)	10%	3.d)	10%	4.d)	10%	5.d)	10%	6.d)	10%	7.d)	10%
1.e)	10%	2.e)	10%	3.e)	10%	4.e)	10%	5.e)	10%	6.e)	10%	7.e)	10%
1.f)	10%	2.f)	10%	3.f)	10%	4.f)	10%	5.f)	10%	6.f)	10%	7.f)	10%
1.g)	10%	2.g)	10%	3.g)	10%	4.g)	10%	5.g)	10%	6.g)	10%	7.g)	10%

1.h)	10%	2.h)	10%			4.h)	5%	5.h)	10%	6.h)	10%	7.h)	10%
1. i)	10%	2.i)	10%			4.i)	10%	5.i)	10%	6.i)	10%	7.i)	10%
1.j)	10%	2.j)	10%			4.j)	10%	5.j)	10%	6.j)	10%	7.j)	10%
						4.k)	10%						

*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar. El plan de recuperación se estructura en los siguientes apartados:

– Organización temporal:

El plan se desarrollará desde septiembre hasta la primera evaluación final, distribuyéndose en las siguientes fases:

◦ Entrevistas

◦ Evaluación inicial diagnóstica.

◦ Planificación.

◦ Desarrollo de las actividades.

◦ Seguimiento intermedio.

◦ Evaluación final.

– Evaluación inicial del alumnado:

Se realizará una evaluación diagnóstica para identificar el punto de partida del alumnado, detectar los resultados de aprendizaje en los que presenta mayor dificultad y planificar las actividades de refuerzo.

Se realizarán las siguientes actividades de evaluación inicial: Una entrevista individual con el alumnado y consulta con el profesorado del curso anterior o en su caso de la documentación que nos puedan aportar diversos documentos (plan de recuperación individual, evaluaciones del curso anterior, evidencias presentadas,...)

– Actividades:

Se realizarán las siguientes actividades:

◦ Resumen de cada una de las Unidades Didácticas del libro de texto

◦ Test de Autoevaluación de cada una de las Unidades Didácticas.

◦ Prueba objetiva.

– Materiales y recursos:

En el desarrollo del plan se utilizarán los siguientes recursos: Se dotará al alumno de los recursos necesarios tanto materiales (libro de texto), digitales (pen drive) y aquello que pueda solicitar para la consecución de los objetivos

– Procedimiento de evaluación y calificación:

La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

– Seguimiento: Se realizará seguimiento del alumno durante el curso. Se le informará del correo electrónico para que pueda plantear cualquier duda que surja. Se le adjuntará al Classroom de 7C para que esté al tanto de lo que se va avanzando en el curso.

– Comunicación e información al alumnado y familias: En relación con el estado de desarrollo del plan y en concreto con la información sobre el procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado o, en su caso, sus familias si es menor de edad, se estará a lo establecido en el apartado 4.3 de esta programación.